



# NOTA INFORMATIVA

N°011-2023

SISTEMA PRIVADO DE  
PENSIONES EN EL PERÚ

05 - 04 - 2023



# SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES EN EL PERÚ

La asistencia social contributiva data desde el año 1936 en el Perú, al crearse el Seguro Social Obrero Obligatorio para cubrir pensiones y proteger la maternidad y salud de los obreros. Años después se amplió la cobertura a los empleadores y servidores públicos que incorporaron fondos de jubilación para cubrir aspectos como vejez, viudez y orfandad; en otras palabras, la evolución de la asistencia social fue estratificada. Actualmente el sistema de pensiones se encuentra constituido por 2 regímenes, creados mediante decretos de ley: Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el del Sistema Privado de Pensiones (SPP).

En ese sentido, la presente nota informativa analiza a brevedad el mercado de trabajo y las deficiencias que presenta el sistema privado de pensiones en el Perú.

Concebido como un sistema de asistencia social por parte del Estado, el sistema privado de pensiones en el Perú, tiene como objetivo primordial el pago mensual de una renta vitalicia, a través del aporte obligatorio que los beneficiarios realizan a lo largo de su periodo laboral, más la capitalización de los intereses acumulados durante todo este periodo cuando estos se retiran del mercado de trabajo. Este sistema privado de pensiones es administrado por las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y presenta como objetivos complementarios: la promoción de la estabilidad económica, el incentivar al ahorro e impulsar el desarrollo del mercado de capitales como el crecimiento económico.

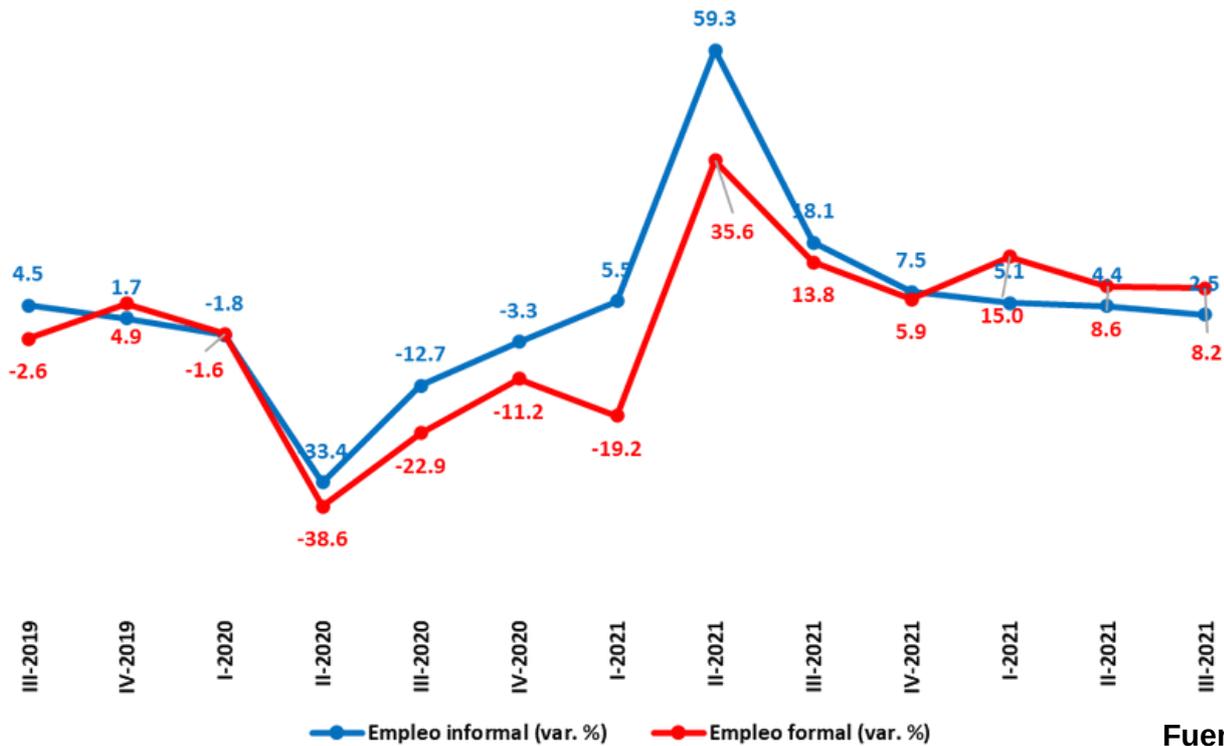
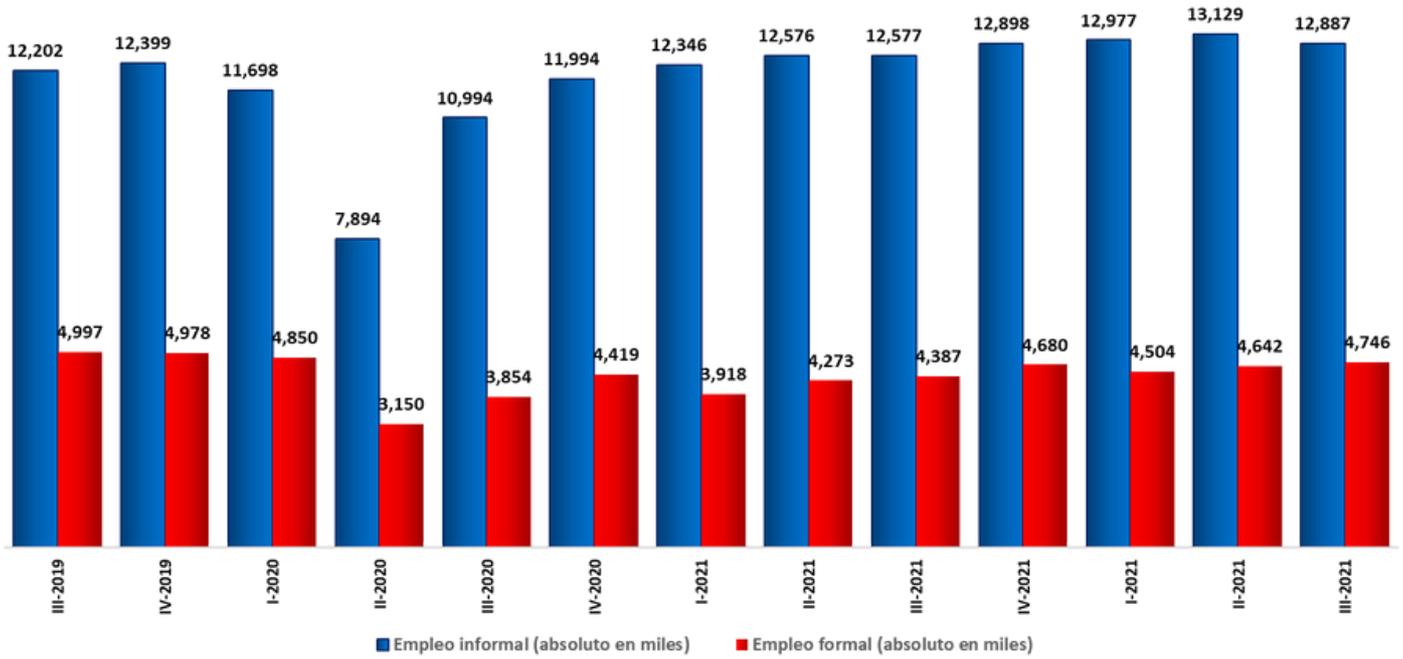


El desempeño del mercado de trabajo ha delimitado, a través de los años, los distintos niveles de cobertura del SPP. Asimismo, la informalidad laboral, el envejecimiento de la población, los niveles de ahorro e inversión y el crecimiento económico, conforman los factores que también cumplen un rol fundamental en la limitación del SPP. Respecto a la informalidad laboral, el Estado implementó políticas de flexibilización, cuya finalidad era impulsar la competitividad laboral mediante la reducción de costos laborales, priorizando a las empresas de menor tamaño y una mayor concentración de trabajadores. En cuanto al envejecimiento de la población, el crecimiento de este factor trae consigo cambios demográficos preocupantes como el aumento de la esperanza de vida de la población y la disminución de la tasa de natalidad. En tercer lugar, los niveles de ahorro e inversión, exhibidos al día de hoy, imposibilitan promover un óptimo ritmo de crecimiento que garantice el pleno empleo de la Población Económicamente Activa (PEA). Por último, en los últimos años, el crecimiento económico ha dependido de las fuentes volátiles del financiamiento externo. Ello explica el por qué las personas, que pertenecen a la PEA ocupada, soportan una creciente vulnerabilidad que se manifiesta en precariedad laboral, mayores tasas informalidad y carencia de seguridad social.

En el territorio nacional, la desaceleración del empleo formal fue más acentuada que el informal, alcanzando valores más bajos durante el segundo y tercer trimestre del 2020, en tiempos de pandemia. En el gráfico que se muestra a continuación, se observa que, dentro del periodo de análisis, se exhiben cambios en la composición de la PEA ocupada por situación de empleo. Respecto al empleo formal (8,2%,) este se ha recuperado en mayor medida que el empleo informal (2,5%) en el tercer trimestre del año 2022. Sin embargo, el empleo informal registró absolutos superiores a lo observado en la etapa pre COVID, en tanto el empleo formal no logra aún alcanzar estos niveles.



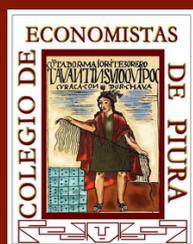
### Empleo formal e informal en el Perú (Variación porcentual y absoluto en miles)



Fuente: MTPE

Se concluye que, para un óptimo desempeño del sistema de pensiones en el Perú, especialmente el sistema privado de pensiones, se debe establecer un marco normativo sólido que regule el sistema de capitalización individual, promueva que el sistema contributivo cumpla con sus objetivos, mejore su cobertura y nivel de pensiones.

“COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTRIBUYENDO CON LA ECONOMÍA REGIONAL”



# COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA

Correo: [economistaspiura72@yahoo.es](mailto:economistaspiura72@yahoo.es)

Dirección: Calle Arequipa 642 Piso N°2 Plaza Fuerte - Piura

Director Académico y Estudios Económicos:

**GUSTAVO MENDOZA RODRÍGUEZ**

Análisis Económico:

**DANIEL GUTIÉRREZ SALDARRIAGA**

Diseño y Edición:

**MANUEL CASTILLO JARA**

Equipo de investigación:

**LUCÍA QUINTANA PALACIOS**

**FERNANDA RAMÍREZ MARCIALES**

Búscanos en:

